



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº.053 - 2009-GRC/GRDE

Callao, 15 JUL. 2009

VISTO, el Oficio N° 223 -2009/MINCETUR/VMT/DNA de fecha 16 de Junio de 2009 de la Dirección Nacional de Artesanía del MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO; el proveído de fecha 23 de Junio del 2009 en la Hoja de Ruta N° 013440; el Memorandum N° 292-2009-GRC/GRDE de fecha 24 de Junio de 2009 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 140-2009-CALLAO-GRC/GA-OL-LBS de fecha 08 de Julio de 2009 de la Oficina de Logística; el Memorandum N° 328-2009-GRC /GRDE de fecha 09 de Julio de 2009 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Informe N° 1030-2009-REGIONCALLAO/GRPPAT – OPT de fecha 14 de Julio de 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación; Memorandum N° 1068-2009-GRC/ GRPPAT de fecha 14 de Julio de 2009 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 223 -2009/MINCETUR/VMT/DNA de fecha 16 de Junio de 2009 la Dirección Nacional de Artesanía del MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, propone la participación del Gobierno Regional del Callao en el **"Encuentro Nacional de Promotores de la Artesanía Peruana".- PROMOARTESANIA 2009**, los días 16 y 17 de Julio 2009 en Lima y Callao;

Que mediante proveído de fecha 23 de Junio del 2009 en la Hoja de Ruta N° 013440, la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, encarga coordinar evento al Especialista en Desarrollo Económico II, Econ. Jorge Luis Tang Castro, quien formula la Actividad **"PARTICIPACION EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE PROMOTORES DE LA ARTESANIA PERUANA".- PROMOARTESANIA 2009**, cuyo objetivo es el desarrollo de capacidades y establecer alianzas estratégicas para la mejora de la competitividad y de las exportaciones en el sector artesanal;

Que mediante Memorandum N° 292-2009-GRC/GRDE de fecha 24 de Junio de 2009 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia de Administración determinar el Valor Referencial para la Actividad: **"PARTICIPACION EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE PROMOTORES DE LA ARTESANIA PERUANA".- PROMOARTESANIA 2009**, adjuntando al expediente las especificaciones técnicas y términos de referencia correspondientes debidamente visados y remitiendo a su vez una copia del expediente a la Gerencia General Regional para su conocimiento de acuerdo a lo normado a través de la Directiva N° 002-2008-GRC/GGR/GRPPAT-ORE;

Que mediante el Informe N° 140-2009-CALLAO-GRC/GA-OL-LBS de fecha 08 de Julio de 2009 de la Oficina de Logística -Unidad de Valor Referencial remite el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para los bienes y servicios



determinando que los requerimientos solicitados se encuentran enmarcados dentro de la inaplicación del DL N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado Art. 3 Numeral 3.3 Inciso h); en donde se señala la inaplicación de determinación de valor referencial a montos inferiores o iguales a tres UIT, para lo cual adjuntan las cotizaciones en la indagación de mercado realizada. Con dicha información, el especialista a cargo construye el presupuesto analítico desagregado ascendente a S/. 20,551.50 (Veinte mil quinientos cincuenta y uno con 50/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de diez (10) días hábiles, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que mediante Memorandum N° 328-2009-GRC /GRDE de fecha 09 de Julio de 2009 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite el expediente de la Actividad **“PARTICIPACION EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE PROMOTORES DE LA ARTESANIA PERUANA”.- PROMOARTESANIA 2009** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con la finalidad de que otorgue la Cobertura Presupuestal correspondiente;

Que, mediante el Memorandum N° 1068-2009-GRC/ GRPPAT de fecha 14 de Julio de 2009 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Cobertura presupuestal señalando la estructura funcional programática, la misma que asciende a la suma de S/. 20,552.00 (Veinte mil quinientos cincuenta y dos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, según Informe N° 1030-2009-REGIONCALLAO/GRPPAT – OPT de fecha 14 de Julio de 2009, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que debe tenerse en consideración que la Actividad **“PARTICIPACION EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE PROMOTORES DE LA ARTESANIA PERUANA”.- PROMOARTESANIA 2009**, se encuentra conforme con los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, asimismo el literal n) numeral 3.3 del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N° 1017, señala que la presente Ley no es de aplicación para *“La modalidad de ejecución presupuestal directa contemplada en la normativa de la materia, salvo las contrataciones de bienes y servicios que se requieren para ello”*, de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de las contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 12° prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 10° y 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril del 2009,



y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de Marzo del 2008.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad **"PARTICIPACION EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE PROMOTORES DE LA ARTESANIA PERUANA".- PROMOARTESANIA 2009**, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 20,551.50 (Veinte mil quinientos cincuenta y uno con 50/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de diez (10) días hábiles, con precios al mes de Julio del 2009 y mediante Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECON. ROSARIO CECILIA SHINKIHIGA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



053

ANEXO N° 1

COSTOS Y PRESUPUESTO

Participación en el Encuentro Nacional de Promotores de la Artesanía Peruana PROMOARTESANÍA 2009

CADENA DE GASTO						DESCRIPCION	PRESUPUESTO
TT	G	SG1	SG2	E1	E2		
2	3	1	5	1	2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	445.50
2	3	1	5	1	1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	450.00
2	3	2	2	4	2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	4,456.00
2	3	2	2	4	4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1,580.00
2	3	2	5	1	2	DE VEHICULOS	5,240.00
2	3	2	5	1	99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	3,100.00
2	3	2	7	10	99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	3,780.00
2	3	2	7	11	99	SERVICIOS DIVERSOS	1,500.00
						PRESUPUESTO TOTAL	20,551.50



Precios estimados al mes de julio de 2009, incluyen impuestos de Ley

Anexo N° 3:

Presupuesto Analítico Desagregado

Participación en el Encuentro Nacional de Promotores de la Artesanía Peruana PROMOARTESANÍA 2009

TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Descripción	Unidad	TIEMPO (DIAS)	Cant.	P. Unit.	P. Total
2	3	1	5	1	2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					445.50
						Papel Bond 80 gramos A-4	MILLAR		15	24.90	373.50
						CD Grabable	UNIDAD		12	6.00	72.00
2	3	1	5	1	1	REPUESTOS Y ACCESORIOS					450.00
						Toner modelo Q2612A de HP para impresora láser HP Laserjet 1015	UNIDAD		2	225.00	450.00
2	3	2	2	4	2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION					4,456.00
						Instalación Roll Screen según TDR	UNIDAD		4	250.00	1,000.00
						Confección de banderola según TDR	UNIDAD		1	3,456.00	3,456.00
2	3	2	2	4	4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO					1,580.00
						Confección de blocks rayados	UNIDAD		300	5.27	1,580.00
2	3	2	5	1	2	DE VEHICULOS					5,240.00
						Unidad de transporte	UNIDAD	10	1	350.00	3,500.00
						Servicio de bus según TDR	SERVICIO	1d - 1 bus 2d - 2 buses	3	580.00	1,740.00
2	3	2	5	1	99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS					3,100.00
						Alquiler de mesas y sillas según TDR	PAQUETE	1	1	1,700.00	1,700.00
						Equipo de sonido según TDR	PAQUETE	1	1	1,400.00	1,400.00
2	3	2	7	10	99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES					3,780.00
						Servicio de Suministro de Almuerzos, según términos de referencia	UNIDAD	1	60 (1 día) 200 (2 día)	3,780.00	3,780.00
2	3	2	7	11	99	SERVICIOS DIVERSOS					1,500.00
						Prestaciones de servicios de promotores artesanales	UNIDAD	10	3	500.00	1,500.00
											20,551.50

